

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE (CenUR LN)**

Llamado a ASPIRANTES para la provisión Efectiva del cargo que se detalla a continuación.

**> 1 Cargo de Profesor Adjunto de Medicina Familiar y Comunitaria para desempeñar funciones en los cursos correspondientes a la carrera Doctor en Medicina del CENUR Litoral Norte.:**

Esc. G 3, 24 hs, Llave presupuestal, desde la toma de posesión y por el período reglamentario

### **PERÍODO DE INSCRIPCIONES**

Por el período de 60 días luego de aprobadas las bases y de las publicaciones correspondientes por Sección Concurso del Cenur Litoral Norte. En el horario de 9 a 13 horas en las Sedes de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro.

### **PERFIL DEL CARGO:**

Para estos cargos rigen las Ordenanzas correspondientes a Servicios Dependientes del CDC. A los efectos de evaluación de las pruebas se tomará como parámetro lo dispuesto por la Ordenanza para llamado a cargos docentes G3 (Profesor Adjunto) de materias básicas, clínicas y de diagnóstico y tratamiento especializado de la Facultad de Medicina. Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, Res N° 142 de fecha 23/12/2020, Por el Consejo Directivo Central. Res. No. 20 de fecha 13/04/2021 y publicada en el Diario Oficial con fecha 19/07/2021.

Ver: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Ordenanza%20gdo%203.pdf>

El cargo se vinculará con el Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR (Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria) y pertenecerá a la estructura docente del CenUR LN, asignándose posteriormente a un Departamento específico. Desarrollará sus actividades en el marco del CenUR LN, demostrando su compromiso con la misión y objetivos de la institución en su práctica en investigación, extensión y enseñanza, con participación en instancias de co-gobierno

### **COMISIÓN ASESORA**

La Comisión Asesora del cargo del presente llamado estará integrado por 3 docentes. Dos de ellos serán docentes del Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR con el que se relacionan, y uno de ellos será un docente radicado en el CenUR LN. Los integrantes de la Comisión Asesora serán propuestos por el Consejo de la Facultad de Medicina y designados por el Consejo del CENUR LN.

### **REQUISITOS**

**Para el desempeño del cargo será considerado requisito indispensable demostrar radicación en la zona de referencia del CENUR Litoral Norte, de preferencia en Salto o Paysandú. La documentación que avale dicha radicación (o su concreción en un plazo que fije la dirección del CENUR-LN) podrá exigirse al momento de la toma de posesión del cargo.**